

Granada

Los 28 trabajadores del IMFE se beneficiarán del aumento de sueldo

El Ayuntamiento hará una aportación extraordinaria de más de 30.000 euros hasta diciembre llegando a los 60.000 en enero



Fachada principal de la sede del IMFE en pleno centro de Granada.

Redacción / GRANADA

La sentencia judicial favorable a los empleados del Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE) se hará oficial a partir de septiembre, sin admisión de recursos. Según la vicepresidenta de la entidad, María Francisca Carazo, la sentencia se hará efectiva en septiembre y se procederá a una subida de la nueva Relación de Puestos de Trabajos (RPT) del Ayuntamiento para compensar a los 13 trabajadores que interpusieron las reclamaciones. Los 28 empleados que realizan este trabajo se beneficiarán del aumento de sueldo y de la compensación por los retrasos desde 2007.

El presupuesto para las nóminas se engordará proporcionalmente a la subida de sueldos de los trabajadores, lo que supondrá que el Ayuntamiento de Granada "destinará cerca de 60.000 euros a partir de enero para pagar su salario a todos los trabajadores", explicó Carazo. Hasta entonces, el presupuesto extraordinario se

dotará con más de 30.000 euros hasta el mes de diciembre para sufragar las obligaciones con los demandantes. Esta cifra hace frente a los 24.000 euros que el IMFE tenía previsto incrementar en el presupuesto actual para asumir esa subida de sueldos desde octubre hasta diciembre de este año. Las sentencias conceden una

María Francisca Carazo
Vicepresidenta de IMFE

“Es un gasto mayor para el Ayuntamiento pero será extensivo también al resto de la plantilla”

cantidad de 2.641 euros por funcionario, lo que supone más de 30.000 para todos los demandantes. Los trabajadores pedían el aumento de sueldo desde abril de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

La vicepresidenta aclaró que “es un gasto mayor para el Ayun-

tamiento, extensivo también al resto de la plantilla”. Además, quiso dejar claro acerca de las reclamaciones y afirmó que “la denuncia no procede de todos los trabajadores del IMFE, aunque ellos también se beneficiarán de la medida”.

El grupo de trece funcionarios acudieron a los tribunales para reclamar lo que por la vía de los recursos administrativos se le había denegado. Los denunciantes reclamaban un aumento en la nómina igual al del resto de trabajadores del propio Ayuntamiento, con los que hasta el año 2007 estaban equiparados, por lo menos era lo previsto en la RPT de abril de ese mismo año.

Los empleados no recibieron ese aumento de sueldo pese a lo establecido en los estatutos del propio organismo y lo escrito en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Según la sentencia, al no aplicar la subida a los trabajadores, la administración “quebranta el principio de confianza legítima del recurrente”.

El 60% de los enganchados a la droga ejercen violencia hacia sus parejas

Más de la mitad de los drogodependientes son conscientes de ello

Redacción / GRANADA

Seis de cada diez varones drogodependientes ejercen algún tipo de violencia hacia sus parejas. La conducta violenta más habitual es “no tener en cuenta sus necesidades, deseos e intereses”, y la menos frecuente “obligar a abortar en contra de su voluntad”. Más de la mitad de los hombres drogodependientes son conscientes de que maltratan a sus parejas y, aunque saben que esto tiene consecuencias para ellas, no están dispuestos a dejar la relación, ni a que ellas los abandonen. Para lograrlo, utilizan las estrategias que sean necesarias.

Estas son algunas de las conclusiones de un estudio realizado en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Granada (UGR) que ha puesto de manifiesto la elevada tasa de incidencia de violencia de género ejercida hacia la mujer en las relaciones de pareja por la población drogodependiente y las tipologías más desarrolladas, así como las variables que aparecen asociadas a ella.

El estudio ha revelado que entre el 6,5 y el 72,4% de la población reconoce que ejerce algún tipo de violencia hacia su pareja, siendo la conducta violenta menos desarrollada la de “la he obligado a abortar contra su deseo” (6,5%) y la más desarrollada (72,4%) “no tiene en cuenta sus necesidades, deseos o intereses”. Además, el 63,5% de los encuestados “quiere saber qué hace su pareja en cada momento del día: sus horarios, o con quien habla”. La tasa de violencia física oscila entre el 6,5 y el 21%, mientras que la psicológica oscila entre el 7,3 y el 72,4%, informó la UGR.

El trabajo indica además que el 51% de los hombres drogodependientes son conscientes de que maltratan a sus parejas y, aunque saben que esto tiene consecuencias importantes para ellas, no están dispuestos a dejar la relación, ni a que ellas los abandonen, utilizando para ello las estrategias que sean necesarias.

El turista encarcelado por error reclama 50.000 euros

Juan Enrique Tena acude a la vía de lo Contencioso para que le paguen la indemnización

Efe / GRANADA

El turista madrileño que permaneció por error varios días encarcelado en Granada durante la Semana Santa de 2009 ha formalizado la reclamación, por vía judicial, de los 50.000 euros de indemnización que cree le corresponden.

Su abogada, María José López, ya ha registrado ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el anuncio de presentación de la demanda de responsabilidad patrimonial, que va dirigida contra la administración, en concreto contra el Ministerio del Interior, informó la letrada.

La decisión de acudir a la vía de lo Contencioso Administrativo fue adoptada después de que el pasado marzo vencieran los seis meses de plazo que tenía la administración para contestar a la demanda por responsabilidad patrimonial que interpuso el turista ante el Ministerio de Interior sin que obtuviera respuesta.

Transcurrido el plazo sin que haya contestación o notificación alguna por parte de la administración, la demanda se entiende como desestimada, según la abogada, que explica que una vez cerrada la vía administrativa, sólo les queda la judicial.

De ahí que hayan recurrido a esta vía para reclamar la indemnización que, entienden, corresponde al turista, Juan Enrique Tena, por los daños y secuelas derivados del error que le mantuvo varios días encarcelado.

El turista, vecino de la localidad madrileña de Griñón, fue enviado a prisión el Jueves Santo de 2009 por orden del Juzgado de Instrucción 3 de Granada porque sus datos personales coincidían con los de una orden de búsqueda que le presentó la Policía Nacional, que lo detuvo en el hotel donde se hospedaba.

Sin embargo, el turista sólo compartía el primer apellido con el titular del requerimiento original -I.T.M.- emitido por la Audiencia Nacional.



**SALIDA PALACIO
DE DEPORTES
DIRECCION
CAJAR- MONACHIL
ANTES DE LA B.P**

